

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

El día 10 del próximo mes de Octubre, de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Juarros de Riomoros, nueva subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial, núm. 106, de fecha 2 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en dicha subasta.

Segovia 27 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.

Subasta.

El día 10 del próximo mes de Octubre, de once á doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Fuenterrebollo, tendrá lugar nueva subasta de 42 piezas de madera y 14 trozos leñosos, depositados en dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 133'68 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en dicha subasta.

Segovia 27 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de Cantimpalos, el día 19 del actual, desapareció de aquel término una caballería menor de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Victoriano Burgos Yuste, vecino del mismo.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de referida caballería y de la persona en cuyo poder se encuentre, y en caso de ser habidas, pónganse una y otra á disposición del Alcalde de dicho pueblo á los fines procedentes.

Segovia 26 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Señas de la caballería.

Una pollina, pelo pardo, alzada cinco cuartas poco más ó menos, edad diez años, herrada de las manos y rozada del brazuelo izquierdo por consecuencia de la collera.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me comunica el Comandante del puesto de la Guardia civil del Espinar, el día 14 del corriente, desaparecieron de aquel término municipal dos caballerías menores de las señas que á continuación se expresan, propiedad de D. Mariano Sebastián y D. Agustín Pérez, vecinos de dicha villa.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de referidas caballerías y de las personas en cuyo poder se encuentren, y en caso de ser habidas, pónganse unas y otras á disposición del Alcalde de citada villa á los fines que procedan.

Segovia 26 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de D. Mariano Sebastián.—Una burra, pelo pardo, edad seis años, torcida de la pata derecha, alzada regular.

De D. Agustín Pérez.—Una burra, de cinco años, pelo negro y con la tripa

blanca, herrada de las manos, alzada regular.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—VIGILANCIA.

Según me comunica el Alcalde de Villacastín, en la noche del día 13 del mes próximo pasado, desapareció de aquel término municipal una pollina de las señas que á continuación se expresan, propiedad del vecino de dicha villa Mariano Pérez Ayuso.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guar-

dia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de citada pollina y de la persona en cuyo poder se encuentre, y en caso de ser habidas, pónganse una y otra á disposición de la Alcaldía antes mencionada, á los fines consiguientes.

Segovia 26 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Señas de la pollina.—Edad cerrada, pelo castaño, con rastra de cuatro meses, rozados los brazuelos por la collera, mohina del hocico.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JEFATURA DE MONTES.—SUBASTAS

En los días y pueblos que se expresan en la relación que á continuación se inserta, tendrán lugar las segundas subastas del fruto de piña albar y bellota de los montes de los mismos, bajo el mismo tipo y condiciones que se tuvieron en cuenta en las primeras sin éxito celebradas.

Relación que se cita

Número del monte	PUEBLOS	ESPECIE	Cantidad Hectls.	Tasación Pesetas	Días y horas de las subastas
35	Navas de Oro.....	Piña albar...	110	220	10 Octubre, 11 mañ. ^a
11 y 16	Cuéllar (Comunidad)..	Idem.....	140	280	Idem, id.
54 y 57	Valledado.....	Idem.....	80	160	Idem, id.
208	Idem (Obra pía).....	Idem.....	40	80	Idem, 12 id.
100	Ciruelos de Coca.....	Idem.....	800	1.600	Idem, 11 id.
162	Turégano.....	Idem.....	48	96	Idem, id.
126	Aldea del Rey.....	Idem.....	100	200	Idem, id.
95	Aldeanueva Codonal..	Idem.....	200	400	11 id, id.
24	Fuenteel Olmode Iscar.	Idem.....	1.200	2.400	Idem, id.
170	Cabezuela.....	Bellota.....	12	100	Idem, id.
103	Coca (Comunidad)....	Primer lote, p. albar.	1.600	3.200	Idem, 10 id.
103	Idem.....	2.º id. id....	760	1.520	Idem, 11 id.
103	Idem.....	3.º id. id....	840	1.680	Idem, 12 id.
94	Aldehuela del Codonal.	Piña albar...	500	1.000	12 id., 11 id.
32	Mata de Cuéllar.....	Idem.....	500	1.000	Idem, id.
101	Coca (Comunidad)....	Idem.....	300	600	Idem, id.
1	Adrados.....	Idem.....	50	100	Idem, id.
132	Carbonero el Mayor...	Idem.....	50	100	Idem, id.
133	Idem.....	Idem.....	25	50	Idem, 12 id.
107	Melque.....	Idem.....	25	50	13 id, 11 id.
37	Ontalvilla.....	Idem.....	20	40	Idem, id.
33	Narros.....	Idem.....	150	300	Idem, id.
104	Donhierro.....	Idem.....	300	600	Idem, id.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de cuantos pretendan tomar parte en las referidas subastas.

Segovia 27 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Miguel Socias.

Comisión mixta de Reclutamiento de Segovia

RESULTADO del repartimiento y sorteo de décimas practicado por esta Comisión en la sesión celebrada el día 16 de Septiembre de este año, para señalar á cada pueblo el número de soldados que debe aprontar para cubrir el cupo de 1.009 señalado á esta Zona por Real decreto del Ministerio de la Guerra fecha 1.º del mismo mes, cuyo resultado se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Partido de Cuéllar	Número de mozos sorteados en cada pueblo en este año	Idem declarados soldados útiles	Número de soldados que cada pueblo debe aprontar		
			Para Ultramar	Para la Península	TOTAL
Adrados.....	7	2	»	2	2
Aguilafuente.....	5	5	1	4	5
Aldeasoña.....	1	1	»	1	1
Arroyo de Cuéllar.....	4	2	1	1	2
Calabazas.....	3	1	»	1	1
Campo de Cuéllar.....	3	2	1	1	2
Castro de Fuentidueña.....	1	»	»	»	»
Cobos de Fuentidueña.....	2	2	1	1	2
Cozuelos de Fuentidueña.....	»	1	»	1	1
Cuéllar.....	36	25	7	18	25
Cuevas de Provanco.....	2	2	»	2	2
Chañe.....	5	6	2	4	6
Chatún.....	2	1	1	»	1
Dehesa y Dehesa Mayor.....	3	1	»	1	1
Fresneda de Cuéllar.....	5	5	2	3	5
Frumales.....	4	2	1	1	2
Fuente el Olmo de Fuentd.ª.....	7	4	1	3	4
Fuente el Olmo de Iscar.....	1	2	»	2	2
Fuentepeelayo.....	20	12	3	9	12
Fuentepeñiel.....	4	1	1	»	1
Fuentesauco.....	10	9	3	6	9
Fuentes de Cuéllar.....	1	2	»	2	2
Fuentesoto.....	10	8	2	6	8
Fuentidueña.....	7	5	1	4	5
Gomezerracin.....	11	8	3	5	8
Laguna de Contreras.....	4	4	1	3	4
Lastras de Cuéllar.....	10	5	1	4	5
Lovingos.....	5	5	1	4	5
Mata de Cuéllar.....	9	7	2	5	7
Membibre.....	»	»	»	»	»
Moraleja de Cuéllar.....	3	2	1	1	2
Narros.....	4	1	»	1	1
Navalmanzano.....	9	6	2	4	6
Navas de Oro.....	12	5	1	4	5
Olombrada.....	8	9	2	7	9
Ontalvilla.....	10	4	1	3	4
Pinarejos.....	5	1	»	1	1
Pinarnegrillo.....	4	1	»	1	1
Remondo.....	3	2	1	1	2
Sacramenia.....	11	8	2	6	8
Samboal.....	4	6	1	5	6
San Cristóbal de Cuéllar.....	3	1	»	1	1
Sanchoño.....	7	3	1	2	3
San Martín y Mudrián.....	9	5	2	3	5
San Miguel de Bernuy.....	3	»	»	»	»
Torreabrada.....	8	5	2	3	5
Torrealla del Pinar.....	4	3	1	2	3
Valtiendas.....	9	5	2	3	5
Vallelado.....	7	7	2	5	7
Vegafria.....	»	1	»	1	1
Villaverde de Iscar.....	7	3	1	2	3
Zarzuela del Pinar.....	8	3	»	3	3
Partido de Riaza					
Alconada.....	6	4	1	3	4
Aldealengua de Sta. María.....	2	3	1	2	3
Aldeanueva de la Serrezuela.....	3	2	1	1	2
Aldeanueva del Monte.....	2	1	»	1	1
Aldehorno.....	8	5	1	4	5
Aillón.....	6	4	1	3	4
Becerril.....	3	3	1	2	3
Campo de San Pedro.....	1	»	»	»	»
Cascajares.....	2	1	»	1	1
Cedillo de la Torre.....	4	2	1	1	2
Cilleruelo de San Mamés.....	1	1	1	»	1
Corral de Aillón.....	5	3	1	2	3
Estebanvela.....	5	4	1	3	4
Fresno de Cantespino.....	4	»	»	»	»
Fuentemizarra.....	4	2	»	2	2
Grado.....	5	2	1	1	2
Languilla.....	3	1	»	1	1
Linares.....	7	5	1	4	5
Maderuelo.....	6	6	1	5	6
Madriguera.....	5	4	1	3	4
Montejo de la Serrezuela.....	2	1	1	»	1
Moral.....	3	2	1	1	2
Muyo.....	3	1	1	»	1
Negredo.....	3	1	1	»	1
Onrubia.....	3	3	»	1	3
Pajares de Fresno.....	2	1	»	1	1
Pradales.....	5	3	1	2	3
Riaguas de S. Bartolomé.....	2	1	»	1	1
Riahuelas.....	1	»	»	»	»
Riaza.....	11	9	2	7	9
Ribota.....	3	4	1	3	4
Riofrio de Riaza.....	3	1	»	1	1
Saldaña.....	2	1	»	1	1
Santa María de Riaza.....	4	2	1	1	2
Santibáñez de Aillón.....	7	7	1	6	7
Sequera de Fresno.....	2	1	1	»	1
Serracín.....	3	2	»	2	2
Valdevacas de Montejo.....	2	2	1	1	2
Valdevarnés.....	6	4	1	3	4
Valvieja.....	1	»	»	»	»
Villacorta.....	3	1	»	1	1
Villaverde de Montejo.....	5	3	1	2	3
Partido de Sta. M.ª de Nieva					
Aldeanueva del Codonal.....	3	2	1	1	2
Aldehuela del Codonal.....	4	3	1	2	3
Aragoneses.....	3	1	1	»	1
Armuña.....	4	1	»	1	1
Balisa.....	2	2	1	1	2
Bercial.....	4	3	»	3	3
Bernardos.....	15	16	4	12	16
Bernuy de Coca.....	3	3	1	2	3
Ciruelos de Coca.....	2	1	1	»	1
Cobos de Segovia.....	1	»	»	»	»
Coca.....	14	7	2	5	7
Codorniz.....	4	5	1	4	5
Domingo García.....	1	1	»	1	1
Donhierro.....	3	3	1	2	3
Etreros.....	3	1	1	»	1
Fuente de Santa Cruz.....	10	7	2	5	7
Gemenuño.....	4	3	1	2	3
Hoyuelos.....	2	2	»	2	2
Ituero.....	4	4	2	2	4
Juarros de Voltoya.....	5	4	1	3	4
Labajos.....	9	3	1	2	3
Laguna Rodrigo.....	4	4	1	3	4
Lastras del Pozo.....	3	2	1	1	2
Marazoleja.....	1	4	1	3	4
Marazuela.....	2	2	»	2	2
Martín Muñoz de la Dehesa.....	2	2	»	2	2
Martín Muñoz de las Posadas.....	7	8	2	6	8
Marugán.....	2	»	»	»	»
Melque.....	4	5	2	3	5
Migueláñez.....	9	7	2	5	7
Miguel Ibáñez.....	1	1	»	1	1
Montejo de Arévalo.....	7	8	2	6	8
Monterrubio.....	3	4	1	3	4
Montuenga.....	4	1	»	1	1
Moraleja de Coca.....	4	3	1	2	3
Muñopedro.....	4	2	1	1	2
Nava de la Asunción.....	24	13	3	10	13
Nieva.....	8	7	2	5	7
Ochando y Pascuales.....	2	2	»	2	2
Ortigosa de Pestaño.....	»	1	»	1	1
Paradinas.....	3	»	»	»	»
Pinilla Ambroz.....	2	2	1	1	2
Rapariegos.....	6	7	2	5	7
San Cristóbal de la Vega.....	5	1	»	1	1
Sangarcía.....	3	3	1	2	3
Santa María de Nieva.....	5	5	1	4	5
Santiuste S. J. Bautista.....	13	8	2	6	8
Tabladillo.....	1	1	»	1	1
Tolocirio.....	3	»	»	»	»
Villacastín.....	9	10	3	7	10
Villagonzalo.....	3	2	1	1	2
Villeguillo.....	»	3	1	2	3
Villoslada.....	1	1	»	1	1
Partido de Segovia					
Abades.....	3	5	1	4	5
Adrada de Pirón.....	1	1	»	1	1
Aldea del Rey.....	5	6	2	4	6
Anaya.....	1	1	1	»	1
Añe.....	1	1	»	1	1
Basardilla.....	3	2	»	2	2
Bernuy de Porreros.....	7	5	2	3	5
Brieva.....	7	5	1	4	5
Caballar.....	4	4	1	3	4
Cabañas.....	5	3	»	3	3
Cantimpalos.....	6	5	2	3	5

Carbonero de Ahusin.....	1	1	»	1	1
Carbonero el Mayor.....	16	10	3	7	10
Collado Hermoso.....	2	1	»	1	1
Cubillo.....	3	3	1	2	3
Cuesta.....	7	6	1	5	6
Encinillas.....	3	3	1	2	3
Escalona.....	7	6	2	4	6
Escarabajosa de Cabezas.....	1	1	»	1	1
Escobar.....	5	7	2	5	7
Espinar.....	13	14	3	11	14
Espirdo.....	5	1	»	1	1
Fuentemilanos.....	1	2	1	1	2
Garcillán.....	2	1	»	1	1
Higuera.....	3	4	2	2	4
Huertos.....	5	3	1	2	3
Juarros de Riomoros.....	»	»	»	»	»
Lastrilla.....	1	»	»	»	»
La Losa.....	7	4	1	3	4
Losana.....	2	2	»	2	2
Madrona.....	7	4	1	3	4
Martin Miguel.....	»	1	1	»	1
Mozoncillo.....	9	4	1	3	4
Muñoveros.....	3	3	1	2	3
Navas de San Antonio.....	11	11	3	8	11
(Ontanares.....)	2	1	»	1	1
Ontoria.....	3	»	»	»	»
Ortigosa del Monte.....	1	2	1	1	2
Otero de Herreros.....	10	3	1	2	3
Otones.....	2	3	1	2	3
Palazuelos.....	5	5	2	3	5
Pelayos.....	4	4	1	3	4
Revenga.....	4	4	1	3	4
Roda.....	1	2	1	1	2
Salceda.....	2	2	1	1	2
San Ildefonso.....	31	25	7	18	25
Santiuste de Pedraza.....	4	»	»	»	»
Santo Domingo de Pirón.....	3	2	»	2	2
Sauquillo de Cabezas.....	4	5	1	4	5
Segovia.....	140	96	27	69	96
Sotosalvos.....	2	1	»	1	1
Tabanera la Luenga.....	»	1	»	1	1
Torreballeros.....	3	2	1	1	2
Torreiglesias.....	6	3	1	2	3
Trescasas.....	3	1	1	»	1
Turégano.....	17	16	4	12	16
Valdeprados.....	4	4	1	3	4
Valdevacas.....	2	»	»	»	»
Valseca.....	8	7	1	6	7
Valverde.....	12	6	1	5	6
Véganzones.....	4	4	1	3	4
Vegas de Matute.....	8	4	1	3	4
Yanguas.....	7	5	2	3	5
Zamarramala.....	8	3	1	2	3
Zarzuela del Monte.....	10	6	2	4	6

Partido de Sepúlveda.

Aldealcorbo.....	2	2	1	1	2
Aldealengua de Pedraza.....	5	3	1	2	3
Aldeonsancho.....	»	1	»	1	1
Aldeonte.....	3	3	1	2	3
Arahetes.....	2	»	»	»	»
Arcones.....	4	1	»	1	1
Arevalillo.....	2	»	»	»	»
Barbolla.....	7	3	1	2	3
Bercimuel.....	2	»	»	»	»
Boceguillas.....	5	2	1	1	2
Cabezuela.....	6	3	1	2	3
Cantalejo.....	17	10	3	7	10
Carrascal del Rio.....	5	3	1	2	3
Casla.....	5	3	1	2	3
Castillejo de Mesleón.....	4	5	1	4	5
Castrillo de Sepúlveda.....	3	2	»	2	2
Castrojimeno.....	5	3	1	2	3
Castroserna de Abajo.....	4	2	»	2	2
Castroserna de Arriba.....	3	3	1	2	3
Castroserracin.....	2	»	»	»	»
Cerezo de Abajo.....	5	4	1	3	4
Cerezo de Arriba.....	6	2	1	1	2
Condado de Castilnovo.....	5	3	1	2	3
Duratón.....	3	1	1	»	1
Duruelo.....	3	1	»	1	1
Encinas.....	»	1	1	»	1
Fresnillo de la Fuente.....	3	4	1	3	4
Fuenterrebollo.....	6	5	2	3	5
Gallegos.....	8	2	»	2	2
Grajera.....	4	1	»	1	1
Hinojosas.....	4	1	»	1	1
Matabuena.....	1	3	1	2	3
Matilla.....	8	3	»	3	3
Matilla.....	6	3	1	2	3
Navarria.....	7	3	1	2	3
Navalilla.....	5	2	1	1	2
Navares de Ayuso.....	1	»	»	»	»

Navares de Enmedio.....	6	2	»	2	2
Navares de las Cuevas.....	4	4	1	3	4
Orejana.....	3	2	»	2	2
Pajarejos.....	1	»	»	»	»
Pedraza.....	7	2	1	1	2
Perorrubio.....	4	2	1	1	2
Prádena.....	12	9	2	7	9
Puebla de Pedraza.....	1	3	»	3	3
Rebollo.....	4	2	»	2	2
San Pedro de Gaillos.....	9	3	1	2	3
Santa Marta.....	4	1	1	»	1
Santo Tomás del Puerto.....	6	2	»	2	2
Sebúlcór.....	5	3	1	2	3
Sepúlveda.....	22	17	5	12	17
Siguero.....	3	»	»	»	»
Sigueruelo.....	2	2	1	1	2
Sotillo.....	2	»	»	»	»
Torre Val de San Pedro.....	5	4	1	3	4
Turrubuelo.....	4	2	»	2	2
Urueñas.....	3	2	1	1	2
Valdesimonte.....	2	»	»	»	»
Valle de Tabladillo.....	1	1	»	1	1
Valleruela de Pedraza.....	5	1	»	1	1
Valleruela de Sepúlveda.....	5	4	1	3	4
Ventosilla y Tejadilla.....	2	1	»	1	1
Villar de Sobrepeña.....	1	»	»	»	»
Villaseca.....	1	1	»	1	1
Total	1.471	1.009	277	732	1.009

NOTA. Resultado del sorteo de décimas verificado por esta Comisión en la sesión celebrada el día 16 del actual, para completar el cupo de 277 soldados para Ultramar, señalado á esta provincia por Real decreto del Ministerio de la Guerra fecha 1.º de este mes.

PARTIDO DE CUÉLLAR.

1	
5	Adrados, 9, 5, 2, 3, 10.....
5	Arroyo de Cuéllar, 7, 4, 6, 1, 8..... Soldado.
10	
2	
4	Aguilafuente, 4, 2, 3, 9.....
6	Campo de Cuéllar, 8, 5, 6, 1, 7, 10..... Soldado.
10	
3	
3	Aldeasoña, 4, 6, 3.....
3	Calabazas, 2, 8, 10.....
4	Fresneda de Cuéllar, 5, 1, 9, 7..... Soldado.
10	
4	
5	Cobos de Fuentidueña, 6, 8, 2, 1, 7..... Soldado.
5	Cuevas de Provanco, 5, 3, 4, 10, 9.....
10	
5	
3	Cozuelos, 4, 5, 8.....
3	Chatún, 9, 1, 10..... Soldado.
3	Dehesa y Dehesa Mayor, 6, 7, 3.....
1	Fuente el Olmo de Fuentidueña, 2.....
10	
6	
9	Cuéllar, 9, 2, 5, 8, 7, 1, 4, 6, 10..... Soldado.
1	Laguna de Contreras, 3.....
10	
7	
6	Chañe, 10, 1, 9, 4, 7, 6..... Soldado.
4	Fuentidueña, 3, 2, 8, 5.....
10	
8	
5	Frumales, 9, 2, 8, 1, 5..... Soldado.
5	Fuente el Olmo de Iscar, 4, 6, 3, 10, 7.....
10	
9	
3	Fuentepeelayo, 4, 3, 2.....
3	Fuentepeñel, 9, 1, 10..... Soldado.
3	Narros, 7, 6, 5.....
1	Ontalvilla, 8.....
10	
10	
5	Fuentesauco, 1, 4, 8, 7, 6..... Soldado.
5	Fuentes de Cuéllar, 2, 9, 10, 3, 5.....
10	
11	
2	Fuentesoto, 9, 10.....
2	Gomezerracin, 6, 1..... Soldado.
2	Sacramenia, 7, 2.....
4	Lastras de Cuéllar, 4, 3, 8, 5.....
10	
12	
4	Lovingos, 6, 7, 2, 5.....
6	Navalmanzano, 8, 10, 1, 9, 4, 3..... Soldado.
10	
13	
5	Moraleja de Cuéllar, 3, 1, 9, 5, 4..... Soldado.
5	Olombrada, 7, 6, 2, 10, 8.....
10	

14	
4 Navas de Oro, 2, 10, 5, 6.....	"
6 Remondo, 1, 7, 8, 9, 4, 3.....	Soldado.
10	
15	
6 Samboal, 3, 6, 9, 10, 2, 7.....	"
4 San Martín y Mudrián, 1, 5, 4, 8.....	Soldado.
10	
16	
3 Pinarejos, 4, 8, 2.....	"
3 Pinarnegrillo, 9, 5, 6.....	"
4 Valtiendas, 1, 10, 3, 7.....	Soldado.
10	
17	
9 Mata de Cuéllar, 14, 2, 8, 16, 1, 20, 13, 9, 3.....	Soldado.
8 Sanchonuño, 4, 17, 10, 6, 18, 11, 7, 12.....	Soldado.
3 San Cristóbal de Cuéllar, 15, 5, 19.....	"
20	
18	
4 Torreadrada, 2, 8, 5, 7.....	Soldado.
8 Villaverde de Iscar, 4, 10, 11, 9, 18, 20, 1, 14.....	Soldado.
8 Zarzuela del Pinar, 6, 16, 3, 12, 17, 19, 13, 15.....	"
20	
19	
8 Torrecilla del Pinar, 16, 1, 15, 12, 5, 4, 14, 11.....	Soldado.
9 Valledado, 17, 2, 19, 13, 7, 9, 20, 6, 3.....	Soldado.
3 Vegafria, 18, 8, 10.....	"
20	

PARTIDO DE RIAZA.

20	
1 Alconada, 7.....	"
5 Aldeanueva de la Serrezuela, 10, 4, 5, 1, 8.....	Soldado.
4 Aldehorno, 2, 6, 9, 3.....	"
10	
21	
3 Aldeanueva del Monte, 7, 3, 6.....	"
1 Ayllón, 2.....	"
6 Cedillo de la Torre, 8, 4, 9, 5, 1, 10.....	Soldado.
10	
22	
8 Becerril, 9, 6, 7, 5, 10, 8, 3, 1.....	Soldado.
1 Estebanvela, 2.....	"
1 Madriguera, 4.....	"
10	
23	
3 Cascajares, 10, 3, 7.....	"
3 Cilleruelo, 5, 9, 1.....	Soldado.
3 Languilla, 2, 6, 8.....	"
1 Ribota, 4.....	"
10	
24	
5 Moral, 1, 4, 3, 5, 7.....	Soldado.
5 Riaza, 2, 8, 9, 10, 6.....	"
10	
25	
5 Santa María de Riaza, 7, 3, 5, 2, 1.....	Soldado.
5 Serracin, 9, 10, 6, 8, 4.....	"
10	
26	
6 Fuentemizarra, 5, 8, 4, 3, 7, 2.....	"
3 Montejo de la Serrezuela, 6, 9, 1.....	Soldado.
1 Valdevarnés, 10.....	"
10	
27	
8 Aldealengua de Santa María, 1, 13, 4, 5, 16, 19, 18, 20.....	Soldado.
6 Grado, 2, 6, 17, 11, 10, 15.....	Soldado.
6 Maderuelo, 9, 8, 3, 7, 14, 12.....	"
20	
28	
8 Corral de Ayllón, 4, 13, 15, 7, 14, 1, 9, 11.....	Soldado.
3 Muyo, 3, 6, 2.....	Soldado.
3 Negredo, 18, 19, 20.....	"
3 Pajares de Fresno, 16, 12, 10.....	"
3 Riaguas de San Bartolomé, 17, 8, 5.....	"
20	
29	
8 Onrubia, 13, 1, 7, 16, 15, 18, 20, 12.....	Soldado.
3 Sequera de Fresno, 2, 4, 8.....	Soldado.
9 Santibáñez de Ayllón, 9, 10, 6, 14, 19, 3, 17, 5, 11.....	"
20	
30	
8 Pradales, 27, 30, 10, 12, 29, 11, 4, 28.....	Soldado.
3 Riofrio de Riaza, 19, 14, 16.....	"
3 Saldaña, 23, 8, 22.....	"
5 Valdevacas de Montejo, 18, 3, 15, 7, 6.....	Soldado.
3 Villacorta, 25, 5, 13.....	"
8 Villaverde de Montejo, 24, 1, 9, 17, 21, 26, 2, 20.....	Soldado.
30	

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

31	
4 Linares, 5, 10, 6, 2.....	"
6 Aldeanueva del Codonal, 1, 3, 9, 8, 7, 4.....	Soldado.
10	
32	
8 Aldehuela del Codonal, 9, 7, 1, 10, 8, 3, 2, 6.....	Soldado.
2 Martín Muñoz de las Posadas, 4, 5.....	"
10	

33	
3 Aragoneses, 1, 6, 7.....	Soldado.
3 Armuña, 5, 10, 9.....	"
4 Bernardos, 8, 4, 2, 3.....	"
10	
34	
5 Balisa, 9, 1, 4, 8, 2.....	Soldado.
5 Marazuela, 7, 5, 10, 6, 3.....	"
10	
35	
8 Bercial, 3, 10, 8, 7, 9, 4, 5, 6.....	"
1 Ituero, 1.....	Soldado.
1 Juarros de Voltoya, 2.....	"
10	
36	
8 Bernuy de Coca, 8, 7, 2, 3, 9, 4, 1, 5.....	Soldado.
2 Montejo de Arévalo, 6, 10.....	"
10	
37	
3 Ciruelos de Coca, 4, 3, 1.....	Soldado.
3 Domingo García, 7, 10, 6.....	"
4 Codorniz, 8, 9, 5, 2.....	"
10	
38	
9 Coca, 7, 2, 1, 5, 6, 9, 10, 3, 4.....	Soldado.
1 Laguna Rodrigo, 8.....	"
10	
39	
8 Donhierro, 9, 1, 7, 2, 8, 4, 3, 6.....	Soldado.
2 Santiuste de San Juan Bautista, 10, 5.....	"
10	
40	
3 Etreros, 1, 10, 9.....	Soldado.
1 Marazoleja, 5.....	"
6 Martín Muñoz de la Dehesa, 8, 3, 7, 4, 2, 6.....	"
10	
41	
9 Fuente Santa Cruz, 10, 8, 5, 3, 1, 9, 4, 2, 6.....	Soldado.
1 Monterrubio, 7.....	"
10	
42	
6 Hoyuelos, 2, 8, 6, 9, 7, 4.....	"
4 Melque, 1, 10, 5, 3.....	Soldado.
10	
43	
6 Lastras del Pozo, 6, 3, 4, 7, 1, 10.....	Soldado.
4 Santa María de Nieva, 9, 8, 5, 2.....	"
10	
44	
3 Miguel Ibáñez, 9, 10, 3.....	"
7 Villacastín, 4, 2, 1, 8, 6, 5, 7.....	Soldado.
10	
45	
5 Ochando, 8, 5, 3, 7, 2.....	"
5 Pinilla Ambroz, 1, 4, 9, 6, 10.....	Soldado.
10	
46	
8 Gemenuño, 1, 4, 14, 7, 18, 9, 6, 15.....	Soldado.
9 Migueláñez, 5, 11, 17, 20, 13, 2, 3, 16, 10.....	Soldado.
3 Montuenga, 8, 12, 19.....	"
20	
47	
8 Labajos, 9, 1, 12, 18, 4, 6, 11, 8.....	Soldado.
6 Muñopedro, 2, 17, 19, 14, 20, 15.....	Soldado.
6 Nava de la Asunción, 10, 16, 7, 3, 5, 13.....	"
20	
48	
8 Moraleja de Coca, 15, 18, 7, 12, 1, 17, 4, 14.....	Soldado.
9 Nieva, 11, 16, 5, 13, 8, 20, 2, 10, 3.....	Soldado.
3 Ortigosa de Pestaño, 9, 19, 6.....	"
20	
49	
9 Rapariegos, 11, 7, 13, 3, 2, 17, 5, 20, 15.....	Soldado.
3 San Cristóbal de la Vega, 8, 10, 4.....	"
8 Sangarcía, 1, 9, 18, 16, 14, 6, 12, 19.....	Soldado.
20	
50	
3 Tabladillo, 8, 6, 4.....	"
6 Villagonzalo, 7, 2, 13, 19, 11, 16.....	Soldado.
8 Villeguillo, 20, 10, 18, 14, 3, 9, 1, 15.....	Soldado.
3 Villoslada, 12, 5, 17.....	"
20	

PARTIDO DE SEGOVIA.

51	
4 Abades, 5, 6, 9, 3.....	"
6 Aldea del Rey, 1, 4, 2, 10, 7, 8.....	Soldado.
10	
52	
3 Adrada de Pirón, 8, 2, 3.....	"
3 Anaya, 10, 5, 1.....	Soldado.
3 Añe, 6, 7, 9.....	"
1 Caballar, 4.....	"
10	
53	
5 Basardilla, 9, 4, 10, 7, 3.....	"
5 Fuentemilanos, 8, 2, 1, 5, 6.....	Soldado.
10	
54	
4 Bernuy de Porreros, 4, 10, 3, 1.....	Soldado.
6 Cuesta, 6, 5, 8, 7, 2, 9.....	"
10	

55

4	Brieva, 6, 3, 2, 4.....	"
6	Escalona, 1, 7, 8, 10, 5, 9.....	Soldado.
10		56
8	Cabañas, 7, 8, 4, 2, 3, 5, 6, 10.....	"
1	Higuera, 1.....	Soldado.
1	Losa, 9.....	"
10		57
4	Cantimpalos, 3, 1, 8, 10.....	Soldado.
3	Escarabajosa de Cabezas, 7, 6, 2.....	"
3	Espirdo, 9, 5, 4.....	"
10		58
3	Carbonero de Ahusin, 7, 5, 10.....	"
7	Carbonero el Mayor, 3, 1, 9, 8, 2, 4, 6.....	Soldado.
10		59
3	Collado Hermoso, 4, 3, 6.....	"
3	Garcillán, 8, 7, 5.....	"
4	Palazuelos, 2, 10, 9, 1.....	Soldado.
10		60
8	Cubillo, 7, 5, 6, 9, 3, 4, 1, 10.....	Soldado.
1	Madrona, 2.....	"
1	Mozoncillo, 8.....	"
10		61
8	Encinillas, 7, 4, 6, 8, 9, 10, 3, 1.....	Soldado.
1	Pelayos, 2.....	"
1	Revengea, 5.....	"
10		62
9	Escobar, 3, 2, 5, 1, 7, 6, 10, 8, 9.....	Soldado.
1	Valdeprados, 4.....	"
10		63
5	Losana, 2, 6, 9, 10, 4.....	"
5	Ortigosa del Monte, 5, 7, 3, 8, 1.....	Soldado.
10		64
5	Salceda, 6, 4, 10, 1, 8.....	Soldado.
5	Santo Domingo de Pirón, 2, 3, 7, 9, 5.....	"
10		65
9	San Ildefonso, 6, 4, 9, 3, 7, 1, 2, 8, 10.....	Soldado.
1	Veganzones, 5.....	"
10		66
6	Roda, 2, 8, 9, 1, 7, 4.....	Soldado.
4	Sauquillo de Cabezas, 5, 10, 6, 3.....	"
10		67
3	Segovia, 3, 9, 1.....	Soldado.
3	Sotosalvos, 5, 7, 2.....	"
3	Tabanera la Luenga, 4, 6, 10.....	"
1	Vegas de Matute, 8.....	"
10		68
6	Torrecaballeros, 6, 3, 1, 10, 9, 8.....	Soldado.
4	Turégano, 4, 7, 5, 2.....	"
10		69
6	Valverde, 4, 5, 8, 6, 9, 7.....	"
4	Yanguas, 2, 10, 1, 3.....	Soldado.
10		70
8	Espinar, 3, 20, 8, 10, 15, 17, 18, 6.....	"
3	Martin Miguel, 4, 16, 2.....	Soldado.
3	Ontanares, 7, 9, 13.....	"
6	Zarzuela del Monte, 14, 1, 11, 5, 19, 12.....	Soldado.
20		71
8	Huertos, 1, 4, 20, 9, 13, 14, 19, 6.....	Soldado.
3	Trescasas, 3, 7, 2.....	Soldado.
9	Valseca, 15, 12, 10, 8, 17, 11, 5, 18, 16.....	"
20		72
8	Muñoveros, 4, 1, 11, 12, 40, 22, 26, 13.....	Soldado.
8	Otero de Herreros, 2, 20, 10, 7, 3, 19, 30, 9.....	Soldado.
8	Otones, 16, 32, 24, 31, 33, 27, 15, 17.....	"
8	Torreiglesias, 29, 38, 8, 5, 39, 18, 36, 28.....	Soldado.
8	Zamarramala, 25, 35, 34, 14, 6, 23, 21, 37.....	Soldado.
40		

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

73

6	Aldealcorbo, 9, 2, 10, 7, 1, 4.....	Soldado.
4	Castillejo de Mesleón, 6, 5, 8, 3.....	"
10		74
8	Aldealengua de Pedraza, 3, 2, 1, 7, 10, 5, 6, 9.....	Soldado.
1	Cerezo de Abajo, 4.....	"
1	Fresnillo de la Fuente, 8.....	"
10		75
3	Aldeonsancho, 8, 6, 2.....	"
6	Boceguillas, 4, 9, 1, 7, 10, 3.....	Soldado.
1	Navares de las Cuevas, 5.....	"
10		

76

8	Aldeonte, 4, 5, 7, 1, 2, 10, 9, 8.....	Soldado.
1	Torre Val de San Pedro, 6.....	"
1	Vallerna de Sepúlveda, 3.....	"
10		77
3	Arcones, 4, 5, 2.....	"
7	Cantalejo, 6, 8, 7, 9, 10, 3, 1.....	Soldado.
10		78
6	Castroserna de Abajo, 6, 7, 5, 2, 8, 9.....	"
4	Fuenterrebollo, 10, 3, 4, 1.....	Soldado.
10		79
5	Castriello de Sepúlveda, 4, 2, 9, 10, 6.....	"
5	Cerezo de Arriba, 1, 7, 8, 5, 3.....	Soldado.
10		80
5	Navalilla, 2, 10, 9, 1, 5.....	Soldado.
5	Navares de Enmedio, 3, 6, 8, 4, 7.....	"
10		81
5	Perorrubio, 5, 6, 3, 1, 9.....	Soldado.
5	Prádena, 7, 8, 2, 10, 4.....	"
10		82
5	Santo Tomé del Puerto, 8, 7, 10, 3, 6.....	"
5	Sigueruelo, 2, 4, 9, 5, 1.....	Soldado.
10		83
7	Sepúlveda, 7, 3, 8, 4, 5, 1, 10.....	Soldado.
3	Valle de Tabladillo, 9, 6, 2.....	"
10		84
5	Orejana, 10, 2, 5, 9, 4.....	"
5	Urueñas, 3, 8, 7, 6, 1.....	Soldado.
10		85
8	Barbolla, 7, 14, 16, 2, 4, 11, 6, 19.....	Soldado.
6	Gallegos, 12, 8, 10, 5, 13, 20.....	"
6	Pedraza, 9, 18, 15, 17, 1, 3.....	Soldado.
20		86
8	Cabezuela, 16, 15, 6, 11, 9, 2, 1, 3.....	Soldado.
3	Duratón, 17, 4, 20.....	Soldado.
3	Duruelo, 10, 12, 7.....	"
6	Rebollo, 14, 13, 5, 19, 8, 18.....	"
20		87
8	Carrascal del Rio, 13, 3, 7, 14, 12, 15, 2, 18.....	Soldado.
3	Encinas, 1, 8, 9.....	Soldado.
3	Grajera, 17, 20, 11.....	"
6	Turrubuelo, 6, 10, 16, 5, 4, 19.....	"
20		88
8	Casla, 16, 3, 17, 12, 9, 5, 2, 10.....	Soldado.
3	Santa Marta, 4, 8, 1.....	Soldado.
3	Vallerna de Pedraza, 19, 13, 7.....	"
3	Ventosilla, 11, 6, 14.....	"
3	Villaseca, 15, 20, 18.....	"
20		89
8	Castrogimeno, 35, 1, 3, 5, 10, 31, 39, 36.....	Soldado.
8	Castroserna de Arriba, 22, 24, 19, 28, 4, 8, 9, 38.....	Soldado.
8	Condado de Castilnovo, 2, 17, 11, 13, 20, 26, 15, 21.....	Soldado.
8	Hinojosas, 18, 16, 37, 25, 23, 33, 34, 6.....	Soldado.
8	Matabuena, 29, 7, 30, 32, 27, 40, 12, 14.....	"
40		90
8	Matilla, 4, 16, 37, 21, 38, 26, 27, 31.....	Soldado.
8	Navafria, 2, 40, 9, 5, 19, 36, 39, 22.....	Soldado.
8	Puebla de Pedraza, 20, 17, 10, 11, 30, 8, 6, 35.....	"
8	San Pedro de Gaillos, 24, 13, 32, 29, 33, 7, 34, 1.....	Soldado.
8	Sebulcor, 23, 12, 28, 18, 3, 15, 25, 14.....	Soldado.
40		

Segovia 23 de Septiembre de 1898.—El Presidente, P. A., El Coronel Vicepresidente, Antonio Ordovás.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Atendiendo á las diferentes peticiones dirigidas á este Ministerio, en las cuales se expone la conveniencia de que se conceda á los mozos del actual reemplazo una prórroga para poder redimirse á metálico, y en vista de que por ello no habrá de irrogarse perjuicio alguno al servicio;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del

Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien prorrogar hasta el 31 de Octubre próximo el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1898.—Correa. Señor.....

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

TIMBRE DEL ESTADO.

La Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo me participa que en la noche del día 10 al 11 del mes actual, ha sido robada la Administración subalterna de Ribadesella, siendo sustraídos entre otros efectos los timbrados que á continuación se expresan:

Timbres móviles.

CLASE	NÚMERO DE EFECTOS	SU NUMERACIÓN
11. ^a	10	294.226
12. ^a	25	9.755 y 243.851 al 243.875
13. ^a	25	18.440 y 460.976 á 461.000

Timbres de comunicaciones.

0. ¹⁵	3.000	3.994.220 á 234
0. ³⁰	400	79.693 y 80.373
1	200	149.605

Lo que se hace público en este *Boletín oficial*, para que llegando á conocimiento de las expendedorías de esta provincia, eviten la circulación de dichos efectos.

Segovia 24 de Septiembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Impuesto sobre las cerillas fosfóricas.

La Junta directiva del gremio de fabricantes de fósforos de España, en uso de las facultades que la están concedidas por la condición 12.^a de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. José Martínez Niño, Agente para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del referido impuesto.

Y habiendo sido autorizado por la Dirección general de Contribuciones indirectas para desempeñar el mencionado cargo, se hace público en este *Boletín oficial*, para conocimiento de las personas que tengan existencias de cerillas fosfóricas, y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Centro directivo con fecha 20 del actual.

Segovia 24 de Septiembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Alcaldía de Torreiglesias.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, obligado á la asistencia de diez familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente, dentro de los treinta días, contados desde que el presente vea la luz pública, pudiendo el agraciado contratar las iguales con el vecindario, consistente en 180 vecinos, y además otros beneficios, como casa gratuita, pastos para una caballería y demás, de que podrá enterarse el que aspire al desempeño.

Torreiglesias 27 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Venancio Gil.

Alcaldía de Sotosalvos.

No habiéndose presentado ningún aspirante á la plaza de Médico titular de esta villa y sus agregados Collado Hermoso y Pelayos, se anuncia nue-

vamente con la dotación anual de 490 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de diez y nueve familias pobres, casos de oficio que se presenten y reconocimiento de quintos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el plazo de ocho días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial*, al Sr. Alcalde Presidente de esta localidad, donde dado caso ha de fijar su residencia el agraciado, proporcionándole al efecto casa gratis y en condiciones para vivir, libre del pago de la industria aneja á su profesión, pastos gratis para una caballería y quedando en libertad para contratar las iguales con doscientas familias acomodadas, que aproximadamente reúnen los tres pueblos.

Sotosalvos 24 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Ramón Herrero.

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar.

Terminado en treinta del actual el contrato otorgado con el Médico titular de este pueblo, se anuncia la vacante de dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, por la asistencia de diez familias pobres y casos de oficio, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza deberán hallarse provistos de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, dirigiendo sus instancias al Sr. Alcalde de esta localidad, acompañadas del título profesional, en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; quedando en libertad el agraciado para contratar las iguales con los vecinos pudientes en número de 100 próximamente.

San Cristóbal de Cuéllar 23 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Gabriel Sanz.

Alcaldía de Marazuela.

Por dimisión voluntaria por su avanzada edad, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia gratis de diez familias pobres, casos de oficio, reconocimientos de quintos y demás obligaciones que impone el Reglamento del ramo y se expresan en el expediente de provisión.

Los aspirantes á la misma que habrán de poseer el título de Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes acompañadas de su título profesional ó copia del mismo y hoja de servicios á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días; contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio.

El que resulte agraciado quedará en libertad para contratar la asistencia con los vecinos pudientes que consta de unos noventa, haciendo constar que por esta localidad pasa carretera provincial.

Marazuela 23 de Septiembre de 1898.—El Alcalde Presidente, Antonino Rincón.

Alcaldía de Marazuela.

Terminado el repartimiento de consumos para el año económico de 1893 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes que se crean agraviados, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo indicado; pasado el cual, no se oirá ninguna.

Marazuela 23 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Antonino Rincón.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Septiembre de 1898.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
15	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
16	1	2	3	"	1	1	4	"	"	"	"	"	"	"	4
17	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
18	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
19	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
20	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
TOTAL..	6	8	14	"	1	1	15	"	"	"	"	"	"	"	15

Segovia 21 de Septiembre de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Septiembre de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	1	"	1	2	"	"	"	"	2
12	"	"	"	"	"	"	1	1	1
13	1	"	"	1	"	"	"	"	1
14	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	"	"	1	1	"	"	"	"	1
16	"	"	"	"	"	"	"	"	"
17	1	"	"	1	1	"	"	1	2
18	2	1	"	3	2	"	"	2	5
19	"	2	"	2	"	"	"	"	2
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..	5	3	2	10	3	"	1	4	14

Segovia 21 de Septiembre de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

PASTOS PARA CABRAS.

En el monte chaparral de encina titulado "Herreros," sito en término de Otero, se arriendan pastos para 250 á 300 cabras, desde principios de Octubre hasta el 10 de Mayo próximo.

El guarda Atanasio Bernardos Borregón, que vive en Otero, enseñará el monte y dará razón.

ANUNCIO.

En las afueras de esta ciudad y carretera de Sepúlveda, frente al kilómetro núm. 2, se alquila ó vende una casa de moderna construcción, adecuada para cualquier industria.

Á los cosecheros.

Se venden envases vacíos para vino; en la plaza del Azoguejo, 7, tienda de vinos.

BODEGA DEL TERMINILLO

Hay de venta una buena partida de cubas de roble y castaño, de 40 y 64 cántaras de cabida.

Las personas que quieran adquirir las todas ó parte de ellas, pueden tratar con el encargado de dicha finca.

En breve dará principio la venta de uva, cuyos precios se anunciarán oportunamente.